



**Nombre del alumno: RAFAEL GARCÍA ESTEBAN**

**Nombre del profesor: LIC. MERARI BORRALLAS**

**Licenciatura: TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA**

**Materia: ETICA Y LEGISLACION**

**Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO UNIDAD IV**

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa, Chiapas a 18 de julio del 2021

# CONDICIONES DE TRABAJO

## JORNADA DE TRABAJO

Es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para trabajar.

- I. Jornada diurna: entre las seis de la mañana y las ocho de la noche, duración máxima de ocho horas.
- II. Jornada nocturna: de las ocho de la noche a las seis de la mañana, debe durar un máximo de siete horas.
- III. Jornada reducida: es aplicable a los menos de 16 años, que máximo durará seis horas.

## VACACIONES

Todo individuo de acuerdo a estudios sociológicos y psicológicos, necesita descansar para reponer sus fuerzas físicas, psicológicamente y realizar vida social.

- ✓ Los trabajadores deberán trabajar seis días y al séptimo deberá descansar.
- ✓ En razón de las vacaciones, la ley argumenta que todo trabajador tiene el derecho de disfrutar vacaciones.

Las vacaciones de los trabajadores dependen de la empresa donde laboren y también del tiempo y el cargo que tienen.

## SALARIOS

Es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su jefe, a cambio de su tiempo de trabajo.

- ✓ Cuando los pagos son efectuados en forma diaria recibe el nombre de jornal.
- ✓ El salario es el elemento monetario principal en la negociación de un contexto de trabajo.
- ✓ Los salarios son todos aquellos pagos que compensan a los individuos por el tiempo y esfuerzo dedicado.

